

DECRETO N°: 1121 / 2015 .

Dado en Carmona a

SERVICIO:	SECRETARÍA	REFERENCIA:	MGT/lg
------------------	------------	--------------------	--------

EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACION, SI PROCEDE, DE RECTIFICACIÓN DE ERROR DETECTADO EN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA “ADJUDICACIÓN DE OCHO LICENCIAS PARA EL USO COMÚN ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE SEIS ATRACCIONES Y DOS PUESTOS PARA LA VERBENA DE LA BARRIADA DE GUADAJÓZ”.

HECHOS:

Mediante Resolución de Alcaldía número 1108/2015, dictada en fecha 6 de julio de 2015, se procedió a aprobar el expediente para la “ADJUDICACIÓN DE OCHO LICENCIAS PARA EL USO COMÚN ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE SEIS ATRACCIONES Y DOS PUESTOS PARA LA VERBENA DE LA BARRIADA DE GUADAJÓZ” a celebrar entre los días 22 y 26 de julio de 2015.

Como parte integrante de dicho expediente se incluía en el mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la convocatoria para la adjudicación de las licencias referidas con anterioridad, detectándose, en este último, error en la Tasa aplicable a dichas licencias resultantes de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, puesto que la Tarifa 2ª del Anexo 15 (Fiestas Patronales y Veladas) no resulta correcta, debiéndose de aplicar la Tarifa 4ª (Temporadas Varias), con las Tasas resultantes de dicha Tarifa.

FUNDAMENTOS:

El artículo 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 2.1.q de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Proceder a la rectificación por error detallado con anterioridad del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la convocatoria para la “ADJUDICACIÓN DE OCHO LICENCIAS PARA EL USO COMÚN ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE SEIS ATRACCIONES Y DOS PUESTOS PARA LA VERBENA DE LA BARRIADA DE GUADAJÓZ”.

SEGUNDO.- Extender hasta el día 11 de julio el plazo de presentación de solicitudes/declaraciones responsables.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a los órganos municipales competentes en la materia, así como publicarla en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

D. JUAN M. ÁVILA GUTIÉRREZ

Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ ANTONIO BONILLA RUIZ